

## Notario Público de Santiago María Soledad Lascar Merino

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 08 de Mayo de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Público de Santiago María Soledad Lascar Merino.-

Miraflores 178, piso 5.-

Repertorio Nro: 21346 - 2024.-

Santiago, 08 de Mayo de 2024.-



123457423884  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123457423884.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mslascarm&ndoc=123457423884>.- .-

CUR Nro: F4638-123457423884.-

REPERTORIO: 21346-2024.-

OT: 249242. PROT. 7951.

**PROTOCOLIZACION**

**BASES CONCURSO**

**“CAMPAÑA METLIFE DAYS”**

**PRODUCTO: SEGUROS DC METLIFE.**

**“METLIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S.A.**

**EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE**, a ocho de mayo del año dos mil veintitrés, ante mí, **MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad y Rol Único Tributario número ocho millones doscientos quince mil novecientos catorce guion dos, Notario Público Titular de la trigésimo octava Notaría de esta ciudad, con domicilio en calle Miraflores número ciento setenta y ocho,, Quinto Piso, certifico que a solicitud de doña **MARIA FRANCISCA CELEDON SOLERVICENS**, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad número diez millones cuatrocientos sesenta mil novecientos veintidós guión ocho, domiciliada en calle Apoquindo número dos mil setecientos treinta, torre uno piso dieciocho, Las Condes, Región Metropolitana; mayor de edad, procedo a protocolizar bases concurso “campana Metlife Days” producto: Seguros DC Metlife. **“METLIFE CHILE SEGUROS DE VIDA S.A.** Dicho documento consta de cuatro fojas y queda protocolizado al final de mis registros del mes en curso bajo el número **siete mil novecientos cincuenta y uno**. Se da copia.- DOY FE.-

Pag: 2/11



Certificado N° 1/2  
123457423884  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



CUMPLIENDO EL ART. 404 COD. ORG. TRIB.  
LA PRESENTE PAGINA O CARILLA QUEDA  
**INUTILIZADA**





**BASES CONCURSO**  
**“Campaña MetLife Days”**  
**Producto: Seguros DC MetLife**

En Santiago de Chile, a martes 30 de abril 2024, **MetLife Chile Seguros de Vida S.A.**, RUT N° 99289000-2, con domicilio en **Apoquindo N° 2730, torre 1, piso 18, Las Condes, Santiago**, representada en este acto por don Javier Cabello Cervellino, cédula nacional de identidad N° 13.680.348-4 y doña María Francisca Celedón Solervicens, cédula nacional de identidad N° 10.460.922-8, en adelante a indistintamente **“La Compañía” o “MetLife”**, establece las siguientes bases que regularán el concurso denominado “Campaña MetLife Days”, en adelante el “Concurso” el cual quedará regida por las presentes bases y condiciones, en adelante **“Las Bases”**.

**ARTÍCULO PRIMERO: Antecedentes Generales.**

Se realizará un concurso denominado **“Campaña MetLife Days”**, el cual consistirá en la participación de los todos los usuarios que dejen registrados sus datos en el sitio <https://comprar.tuseguometlife.cl/> y también quienes compren cualquiera de los seguros en el sitio <https://comprar.tuseguometlife.cl/>, independientemente del canal de contratación, los registrados y compradores podrán optar a premios una vez finalizado el periodo de vigencia del concurso, siempre que cumplan con ingresar datos verídicos de su persona y datos de contacto para ser contactados.

A cada participante que se registre se le asignará la probabilidad de ganar en cuanto al total de concursantes, sin embargo, a cada cliente que compra se le asignará 5 veces la posibilidad de ganar en relación a los concursantes registrados no clientes. Todos los participantes que cuenten con el registro o compra tendrán la posibilidad de recibir el premio al final del periodo.

Los sorteos se realizarán de manera online por una reunión de teams el día 12 de junio de 2024, sujeto a disponibilidad de la compañía.



## **ARTÍCULO SEGUNDO: Aceptación de las bases.**

Toda persona que participe de este Concurso, y por el solo hecho de participar, acepta toda y cada una de las disposiciones descritas en las presentes bases y sus modificaciones, los resultados del Concurso y las decisiones que MetLife Chile Seguros de Vida S.A. pueda adoptar al respecto.

Las bases se encuentran a disposición del público según se indicará más adelante.

Asimismo, y por el solo hecho de participar, los participantes renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de MetLife Chile Seguros de Vida S.A. con motivo y ocasión del concurso de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de MetLife Chile Seguros de Vida S.A.

## **ARTÍCULO TERCERO: Vigencia.**

La vigencia del Concurso será desde el día 13 de mayo hasta el 7 de junio 2024.

Asimismo, MetLife se reserva el derecho de poner término anticipado al Concurso, fundado ello en motivos de fuerza mayor o que escapen a su control razonable, pudiendo cancelar o suspender el presente Concurso, lo que será comunicado oportunamente vía correo electrónico a los participantes. En cualquier caso, no se generarán responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo.

## **ARTÍCULO CUARTO: Requisitos.**

Podrán participar en el concurso, cuya denominación comercial es "**Campaña MetLife Days**", las personas naturales mayores de 18 años, que se registren dejando sus datos en el sitio <https://comprar.tuseguometlife.cl/> y todos los clientes que compren al menos una póliza entre los días 13 de mayo y 7 de junio de 2024, inclusive ambas fechas, a través de los diferentes canales de venta de Seguros MetLife DC, durante la vigencia del concurso y



Certificado N°  
123457423884  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

que hayan aceptado participar cumpliendo los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Se deja expresamente establecido que el ganador/a de cada sorteo será anunciado al momento de la realización de cada sorteo, por medio de la plataforma "Microsoft Teams", quien luego será contactado, por esa misma vía y/o su correo corporativo, con las indicaciones para realizar el retiro su premio.

#### **ARTÍCULO QUINTO: Participantes.**

Podrán participar todos los usuarios que se registren dejando sus datos en el sitio <https://comprar.tusegurometlife.cl/> y todos los clientes que compren al menos una póliza entre los días 13 de junio y 7 de julio de 2024, inclusive ambas fechas, a través de los diferentes canales de venta de Seguros MetLife DC, durante la vigencia del concurso y que hayan aceptado participar cumpliendo los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Lo anterior, según las condiciones fijadas para obtener verificación de sus datos, a lo menos contestando la llamada de las ejecutivas de canales TMK u OTC, para así participar por los premios entregará la compañía MetLife posteriormente finalizado el periodo del concurso.

Las personas consideradas para el concurso son los siguientes:

- A. Personas naturales mayores de 18 años, residentes en Chile, que registren sus datos en el sitio web y contesten la llamada de las ejecutivas al solicitar asesoría en el sitio.
- B. Personas naturales mayores de 18 años, residentes en Chile que compren al menos una póliza en el sitio de MetLife DC, a través del canal "asesórenme" (OTC o TMK) y no den de baja el producto durante el periodo del concurso.
- C. Personas naturales mayores de 18 años, residentes en Chile que compren al menos una póliza en el sitio de MetLife DC, a través del canal digital y no den de baja el producto durante el periodo del concurso.

Pag: 6/11



Certificado N° 123457423884  
Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



#### **ARTÍCULO SEXTO: Exclusiones.**

Quedan excluidos de participar del Concurso "Lanzamiento Nuevos Planes de Salud Complementario":

- Toda persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente promoción.
- Todos los colaboradores de la compañía MetLife Chile Seguros de Vida S.A.
- **Toda persona que no cumpla con los requisitos contemplados en las bases de este concurso como participante.**

#### **ARTÍCULO SÉPTIMO: Premios.**

Los premios a sortear serán los siguientes:

- a. Premio 1: 3 tabletas APPLE iPad 10.2" 9a generación (Wi-Fi, 64GB) color plata, equivalente a un valor de \$369.990 pesos chilenos por unidad.
- b. Premio 2: 2 audífonos JBL Audífono Tws Vibe Buds Negro JBL equivalente a \$54,990.00 pesos chilenos por unidad.
- c. Premio 3: 6 audífonos externos Audifono-Headset-T520-JBL con un valor de \$45.990 cada uno.

Se deja establecido que el premio que se entrega en virtud del presente concurso no constituye remuneración ni entrega del dinero en efectivo u en otras especies.

En ningún caso los ganadores podrán delegar, postergar, ceder ni canjear el premio materia de este Concurso por otra especie.



#### **ARTÍCULO OCTAVO: Sorteo.**

Los días señalados en el párrafo PRIMERO, se llevarán a cabo mediante un sistema computacional aleatorio y ante la presencia de al menos 2 testigos, a través de una reunión agendada, vía "Teams" en donde se realizarán el sorteo.

Los premios considerados en el presente concurso corresponden a premios finalizados el periodo que contempla el concurso.

El ganador será el primer nombre que sea elegido por el sistema de sorteo aleatorio, cumpliendo las condiciones de estas bases. El ganador debe tener acceso a sus plataformas de contacto, ya sea teléfono o correo, para comunicarle el resultado del sorteo, en caso contrario, el ganador pierde su premio y se procederá a realizar el sorteo nuevamente.

#### **ARTÍCULO NOVENO: Resultados.**

Los resultados serán informados dentro de 3 días hábiles después de la realización de cada sorteo realizado a través de la plataforma "Teams".

Los ganadores de cada sorteo serán contactados vía correo corporativo de MetLife y / o a través de una ejecutiva.

#### **ARTÍCULO DÉCIMO: Entrega del Premio.**

##### Forma de hacer efectivo el premio:

El premio será notificado al ganador vía correo electrónico de MetLife, hasta 3 días hábiles posteriormente al sorteo.

Si el ganador no logra ser ubicado o rechaza el premio, no tendrá derecho a compensación o indemnización de ningún tipo.



El plazo para hacer el envío del premio será de máximo 30 días desde que es proporcionada la dirección del ganador, previa confirmación fidedigna por parte de la compañía organizadora de los datos del respectivo posible ganador y el cabal cumplimiento de los requisitos indicados en las presentes Bases.

Se hace presente que MetLife no se hace responsable del despacho del premio, sin embargo, el ganador determinará el canal de envío.

#### **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Caducidad.**

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos:

- 1) Si no cumple con las condiciones establecidas en las presentes bases.
- 2) Si los datos proporcionados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados, o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarle la calidad de ganador;
- 3) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. Si no se obtiene respuesta del ganador, perderá el premio, y en su reemplazo se entregará a uno de los suplentes.
- 4) Si no se logra contactar al ganador en 30 días desde el sorteo correspondiente, se entenderá caducado el premio conforme a lo señalado con posterioridad en el artículo NOVENO.

#### **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Responsabilidades.**

El ganador libera de toda responsabilidad a MetLife Chile Seguros de Vida S.A., por cualquier hecho derivado de la entrega del premio, así como de cualquier impedimento, hecho o accidente que a los participantes se le impida aceptar el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

Asimismo, la aceptación del premio y su uso posterior libera de responsabilidad tanto a Seguros Falabella Corredores Limitada como a la compañía MetLife Chile Seguros de Vida S.A., e implica que el ganador acepte los riesgos que pueda involucrar.



Certificado N°  
123457423884  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>



MetLife no será responsable respecto al uso que les den los ganadores a los premios otorgados durante la campaña.

Los premios entregados no podrán ser devueltos como tampoco podrán cambiarse por otro o suma de dinero que reemplace el valor de esté.

Todo gasto en que incurra el ganador del Premio con ocasión y/o con posterioridad a su entrega será de su cargo.

#### **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Disposiciones Finales.**

Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales de la promoción, la **Compañía** podrá modificar su duración, lugar y fechas del sorteo, Premios y demás características y condiciones de la misma, lo que será comunicado oportunamente mediante el mismo sistema para publicitar las presentes bases.

La comunicación con los ganadores, para la entrega de los premios, es de responsabilidad exclusiva de MetLife Seguros de Vida.

#### **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Domicilio.**

Para todos los efectos legales del presente documento, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Las Condes.

#### **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Protocolización de las Bases.**

Las Bases de este Concurso se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de doña María Soledad Lascar Merino, ubicada en calle Miraflores N° 178, piso 5, de la comuna y ciudad de Santiago.

**Personerías. –**

Pag: 10/11



Certificado N° 123457423884  
Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



Las personerías de don Javier Cabello Cervellino y de doña María Francisca Celedón Solervicens para actuar en representación de **MetLife Chile Seguros de Vida S.A.** constan en escritura pública de fecha 16 de agosto de 2022, y 10 de diciembre del año 2021, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de doña María Soledad Lascar Merino, respectivamente.

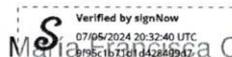
*Javier Cabello*



Javier Cabello Cervellino

**P.P MetLife Chile Seguros de Vida S.A.,**

*Francisca Celedón*



Francisca Celedón Solervicens

**P.P MetLife Chile Seguros de Vida S.A.,**

*RVG*

SignNow e-signature ID: 6c8032b325...  
07/05/2024 20:17:18 UTC



Certificado N°  
123457423884  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

